



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
GUZMAN BASTIAS MANUEL FERNANDO

RESOLUCION (E) N° 3320

CHILLAN VIEJO, 25.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 24.06.2014, por Sr(a). **GUZMAN BASTIAS MANUEL FERNANDO**, Cédula de Identidad N° 15.163.110-K, Psicólogo en el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, a Sr(a). **GUZMAN BASTIAS MANUEL FERNANDO**, Cédula de Identidad N° 15.163.110-K, Psicólogo en el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 26.06.2014 al 26.06.2014, quedando 04 días de permiso facultativo pendientes.

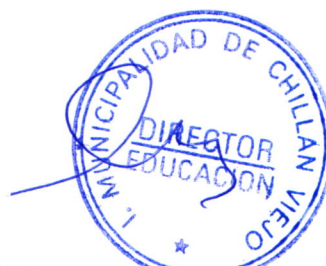
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / HHH / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)